

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020-0037**

Atendido la manifestación del abogado para no aceptar el cargo para el cual fue designado por razones de salud, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado LUIS FELIPE ROCHA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado JETNER OMAR FUENTES VARGAS, a quien se le puede ubicar en correo electrónico jetneromar5@hotmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>08</u>	Hoy <u>18-02-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	